

Decreto N° 6503 que nombra al Sr J B Peynado Soler Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Republica ante la Confederación Helvética

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6503

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la Republica

D E C R E T O

UNICO — El señor J B Peynado Soler queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Republica ante la Confederacion Helvetica

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintinueve dias del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6504 que nombra al Doctor Darío Suro Agregado Cultural de la Embajada de la Republica en Espana

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6504

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la Republica

D E C R E T O

UNICO — El señor doctor Darío Suro queda nombrado Agregado Cultural de la Embajada de la Republica en España

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintinueve dias del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6528 que otorga el exequatur de ley como Medico al Dr Joaquin Antonio Montolio Ramirez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6528

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Es

tado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 19 de abril de 1950 el señor Joaquin Antonio Montolio Ramírez en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Médico en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Medicina expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 28 de octubre de 1949

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

CONSIDERANDO Que la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Publica informa y certifica que el peticionario ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley N° 617 del 24 de noviembre de 1941 sobre Pasantia de Medicos graduados reformada por la Ley N° 304 del 29 de mayo de 1943 y ampliada por la Ley N° 958 de fecha 30 de julio de 1945

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Joaquin Antonio Montolio Ramírez el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesión de Médico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los doce dias del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6535 que nombra al señor Pedro Arturo Espaillat Observador del Gobierno en la Reunión de París sobre la Fiebre Aftosa

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6535

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica

D E C R E T O

UNICO — El señor Pedro Arturo Espaillat Agregado Cultural de la Embajada de la Republica Dominicana en Francia queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Reunión para discutir los problemas que plantea la Fiebre Aftosa que se celebrara en Paris Francia a partir del 15 de mayo del corriente año de 1950,